

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico Jefe de los Servicios de Medicina del Hospital Provincial «San Telmo».**

El Tribunal que ha de juzgar los méritos del único aspirante en el concurso convocado en 2 de agosto de 1971 para proveer en propiedad la plaza vacante de Médico Jefe de los Servicios de Medicina del Hospital Provincial «San Telmo», de acuerdo con la base 5.ª de la convocatoria, queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Carlos Illera Paisan, Vicepresidente de la Corporación Provincial, por delegación del ilustrísimo señor Presidente de la misma.

Vocal: Representante del Profesorado de la Facultad de Medicina de Valladolid, don Olegario Ortiz Manchado.

Vocal: Director técnico del Hospital Provincial «San Telmo», don Dacio Crespo H. de Medina.

Vocal: Representante del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, don José Luis Gutiérrez Herrero.

Secretario: Don Eduardo Prieto Escribano, funcionario administrativo, por delegación del titular.

Lo que se publica para cumplimiento de cuanto determina el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública, y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 22 de febrero de 1972.—El Secretario general.—1.488-E

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla referente al concurso para proveer la plaza de Ingeniero técnico agrícola de esta Corporación.**

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero técnico agrícola de esta excelentísima Diputación:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Castro Orellana, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales: 1. Don José del Noval Lorente, Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola de Sevilla.

2. Don Pedro Tierno Conradi, Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Andalucía occidental, en representación del mismo.

3. Don Fermín Vigil Núñez, Ingeniero agrónomo, que presta servicios a la Administración Local.

4. Don Juan Pomares Cano, Ingeniero agrónomo, Jefe de la Sección Agronómica de la Delegación en Sevilla del Ministerio de Agricultura, en representación del mismo.

Secretario del Tribunal: Don José Guzmán García, Jefe accidental de la Sección de Personal.

Lo que se hace público, pudiendo ser recusados los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Sevilla, 14 de marzo de 1972.—El Presidente, Mariano Borrero Hortal.—1.772-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de 21 plazas de Oficial sin título superior a extinguir.**

Por resolución de esta fecha, esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos.

**A. Admitidos:**

1. D. Eloy Unda Oar-Arteta.
2. D. José Manuel Elías Álvarez.
3. D. Angel Garitano Urquiza.
4. D. Alberto Salaverri Arruza.
5. D. José Losada Villalabertia.
6. D.ª María Angeles Duque Diaz de Cerio.
7. D.ª Julia Esparza Huarte.
8. D.ª María Teresa Larrea Echegarria.
9. D. Antonio Pontes Fernández.
10. D. Francisco Tomás Suárez.
11. D. Joaquín Leal Mingolarra.
12. D.ª Elena Rubio Alonso.
13. D. Jesús María Llanos Echano.
14. D.ª María Isabel Ortunaste Unzueta.
15. D. José María Zarrabertia Ferrería.
16. D. Genaro Francisco Martínez Yoller.
17. D. Salvador Guzmán Sanz.
18. D. José Luis Zuzaceta Esquilbel.
19. D.ª Lucía Arévalo Fortuna.
20. D.ª Micaela Lopategui Ruada; y
21. D.ª María del Pilar Urizar Azpiri.

**B. Excluidos: Ninguno.**

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un período de reclamación por plazo de quince días.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 5, 2. del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 17 de marzo de 1972.—El Presidente.—1917-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente a la oposición para la provisión en propiedad de 21 plazas de Oficial sin título superior a extinguir.**

Para general conocimiento se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar la oposición que acaba de indicarse estará constituido de la siguiente forma:

1. Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro de Aristegui Bengoa, Presidente de la Corporación.

**2. Vocales:**

Ilustrísimo señor don Alvaro Deklaux Barrenechea, Vicepresidente de la Diputación.

Ilustrísimo señor don Francisco Cardenal González, Abogado del Estado-Jefe; y como suplente, don José María Caballero Aldama, Abogado del Estado.

Ilustrísimo señor don Jaime Bilbao Amézaga, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Pérez Infante, en representación del profesorado oficial del Estado; y como suplente, don José Berrue Asensi.

Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Corporación; y como suplente, don José Luis de Igartua y Goya, Jefe Letrado de la Sección de Hacienda y Economía.

3. Secretario: Doña Lucila Torres Bernárdez, Jefe Letrado de la Sección de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.

El comienzo de la práctica de los exámenes tendrá lugar en el salón de comisiones del Palacio Provincial el día 14 de abril de 1972, a las diez horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 17 de marzo de 1972.—El Presidente.—1.918-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer un plaza de Técnico del Laboratorio Municipal (Biólogo).**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 56, de 6 de marzo de 1972, publica íntegramente las bases y programa que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de Técnico del Laboratorio Municipal (Biólogo), consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 45 del presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la instancia en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda; referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas por derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en el artículo tercero, uno, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de marzo de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.714-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) referente al concurso para proveer la plaza de Aparejador municipal vacante en esta Corporación.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 46 de fecha 25 de los corrientes aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria a fin de cubrir por concurso libre la plaza de Aparejador municipal vacante en esta Corporación.

La misma se halla clasificada con el grado retributivo 13 de los establecidos por la Ley 108/63 con una retribución anual de 35.000 pesetas de sueldo base, más 18.260 pesetas de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás derechos, conforme a la legislación de aplicación general.

Los que pretendan tomar parte en el concurso presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la inserción en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Priego de Córdoba, 28 de febrero de 1972. El Alcalde. — 1.568-E.

- **RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado de la Secretaría General de esta Corporación.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1972, conoció de la reclamación interpuesta en tiempo y forma por el aspirante excluido en la relación provisional de admitidos y excluidos al citado concurso, y, desestimándola, acordó elevar a definitiva la relación provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 21 de diciembre de 1971:

*Admitidos*

Doña Antonia Andrés Andrés.

*Excluidos*

Don Delfin Escribano Castro.

La exclusión del anterior concursante se debe a no reunir éste la cualidad o categoría exigida en la base tercera de la convocatoria y artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Salamanca, 23 de febrero de 1972.—El Alcalde, Pablo Beltrán de Heredia y Onís.—1.622-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.**

El Tribunal que ha de juzgar la citada oposición está integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Javier de Loño Pérez, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, como sustituto, don Miguel Angel Morales Pestano, Teniente de Alcalde.

*Vocales:*

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Lorenzo Martín Barbadillo, funcionario del Cuerpo General Técnico, con destino en el Gobierno Civil.

Don Ernesto Díaz-Llanos y Lecuona, Abogado del Estado, Jefe, y como sustituto, don Javier Ravina Méndez, asimismo Abogado del Estado.

Don Leopoldo de la Rosa Olivera, Profesor adjunto de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Universidad de La Laguna, y como sustituto, el también Profesor de dicha Universidad don Luis Fajardo Spinola.

Don Ezequiel González Suárez, Secretario interino de la Corporación.

Secretario: Don Juan A. González Ramos, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 6 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1972.—El Secretario, Ezequiel González Suárez.—V.º B.º: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—1.503-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Albañil de esta Corporación.**

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Albañil municipal de este excelentísimo Ayuntamiento vacante en su plantilla:

Primera.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 230 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Albañil municipal, clasificada en Servicios Especiales y dotada con el grado retributivo 1 de la Ley 108/1963, modificada por Decreto-ley 23/1969.

Segunda.—Para tomar parte en esta oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco al terminar el plazo de admisión de instancias.
- 3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- 4.º No haber sido separado mediante expediente del servicio del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 5.º No hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad ni incapacidad de los que señalan los artículos 26 al 30 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- 6.º Haber prestado servicio activo en alguno de los tres Ejércitos nacionales o haber sido excluido del mismo por prórroga de primera clase o similar.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición deberán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», las instancias debidamente reintegradas con arreglo a la Ley de Reforma del Sistema Tributario y dirigidas al señor Alcalde Presidente, en las que se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria. Los solicitantes no residentes en la ciudad designarán por escrito, utilizando esta designación a la instancia, persona que les represente a efectos de recibir notificaciones.

Cuarta.—El Tribunal calificador estará constituido, de acuerdo con el artículo 231 del Reglamento de Funcionarios, del siguiente modo:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Concejal Presidente de la Comisión de Fomento, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del profesorado oficial, actuando de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Quinta.—Transcurrido el plazo de admisión de instancias se formará la relación de admitidos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, publicándose seguidamente en los mismos periódicos oficiales el Tribunal nombrado de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta.

Sexta.—La fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios para selección se publicará en los boletines indicados con quince días al menos de antelación.

Séptima.—Los ejercicios serán dos: uno de cultura elemental y otro comprensivo de una prueba de aptitud para la realización del trabajo que corresponde a la plaza.

1.º Ejercicio de cultura:

Constará de escritura de un párrafo al dictado elegido por el Tribunal y operaciones de aritmética elemental. La puntuación de este ejercicio será de conjunto y se calificará de cinco a diez puntos, siendo necesario obtener la mínima de cinco puntos para pasar al segundo ejercicio.

2.º Ejercicio-práctica:

Consistirá en una prueba de albañilería propuesta por el Tribunal y se tendrá en cuenta para su calificación la rapidez, forma de desarrollo y cualquier otra circunstancia que presuponga aptitud. Se calificará igualmente de cinco a diez puntos con mínima de cinco.

Octava.—Los ejercicios serán públicos y las puntuaciones se anunciarán inmediatamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena.—El nombrado deberá aportar en el plazo de un mes la documentación demostrativa de que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria, declarándose anuladas todas las actuaciones de aquellos que en el referido plazo no hubieran presentado todos los documentos, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse por la falsedad en la instancia.

Décima.—Para lo no dispuesto en las presentes bases se estará al contenido del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Sigüenza, 26 de enero de 1972.—La Comisión.—1.655-E.